

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4068 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 477/2010, por auto se ha declarado en concurso al deudor MECAIN, S.A., en liquidación, con CIF A-78463114.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado debiendo comunicar el crédito en el domicilio del Administrador Concursal designados Sra. doña Ana María García Mochales, Ávila, c/ José Abascal, número 52, 5.º derecha, 28003 Madrid.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120006117-1